

**ACUERDO No 004
(DEL 31 DE AGOSTO DE 2022)**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA EL INCREMENTO A LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES, PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo N. 001 del 12 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que por disposición de la Ley 489 de 1998, las entidades descentralizadas, tanto nacionales como distritales o municipales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por los estatutos internos y, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus juntas directivas según lo previsto en sus estatutos, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración que señale el Gobierno Nacional.

Que el parágrafo del artículo 2º de la Ley 489 de 1998 señala “ *las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicaran en lo pertinente, a las entidades territoriales sin perjuicio de la autonomía que le es propia de acuerdo con la Constitución política*”.

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4ª de 1992, al Gobierno Nacional le corresponde señalar el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Que el artículo 2 del Acuerdo 001 del 12 de octubre de 2021 establece que “*La empresa Pública del municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.E.C., es una empresa con naturaleza jurídica y comercial del estado, de orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada vinculada al municipio*”

Que el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 001 de 2021 establece que será función de la junta Directiva “*Determinar a iniciativa del Gerente, la planta de personal de cargos con las respectivas funciones y escala salarial*” (Subrayado fuera de texto)

Que mediante Decreto 122 de 2021 en su artículo vigésimo primero estableció la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleados de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., de la siguiente manera:

NIVEL/GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	7.000.000	4.000.000	3.000.000	1.800.000	1.200.000
02	9.000.000	5.000.000	3.500.000	2.000.000	1.500.000
03	12.000.000	7.000.000	4.400.000	2.200.000	1.800.000

Que el Gobierno nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el Decreto Nacional 0462 del 29 de marzo de 2022, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”, en el que aplica el siete punto veintiséis por ciento (7.26%) a los límites

**ACUERDO No 004
(DEL 31 DE AGOSTO DE 2022)**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA EL INCREMENTO A LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES, PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

máximos salariales allí establecidos.

Que el artículo 7 del Decreto Nacional 0462 del 29 de marzo de 2022 estableció los límites máximos salarial para empleados públicos de entidades territoriales para el año 2022 quedando determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	15.901.409
ASESOR	12.710.497
PROFESIONAL	8.879.305
TÉCNICO	3.291.615
ASISTENCIA	3.258.955

Que mediante artículo Segundo del Decreto N. 30 del 10 de marzo de 2022 la Alcaldía Municipal de Soacha estableció el incremento salarial para la vigencia 2022 por el 7.26%.

Que, de conformidad con la normatividad antes citada, se concluye que la fijación del incremento anual a las asignaciones salariales de una empresa industrial y comercial es competencia de la Junta Directiva, que, para el caso en particular, tiene como función fijar el incremento a las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., atendiendo la política del Nacional y las políticas del Municipales.

Que en atención a lo anterior la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana certificó que existe disponibilidad presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para amparar las erogaciones que se derivan del incremento salarial de la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO - CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente acuerdo son aplicables a las asignaciones básicas mensuales correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos y trabajadores oficiales de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ARTÍCULO SEGUNDO - INCREMENTO A LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES: Las asignaciones básicas mensuales de la planta global de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. para la vigencia 2022, se incrementarán en un porcentaje de la siguiente manera:

Libre Nombramiento

Nivel	Cargo	Código	Grado	Incremento	Asignación
Directivo	Gerente	039	03	1%	12.120.000
Directivo	Subgerente	090	02	1%	9.090.000
Directivo	Secretario general	054	02	1%	9.090.000

**ACUERDO No 004
(DEL 31 DE AGOSTO DE 2022)**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA EL INCREMENTO A LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES, PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Directivo	Director técnico	009	01	14,29%	8.000.000
Asistencial	Conductor	480	03	7,26%	1.930.680

Nota: Incremento Directores 14,28572%

Trabajadores Oficiales

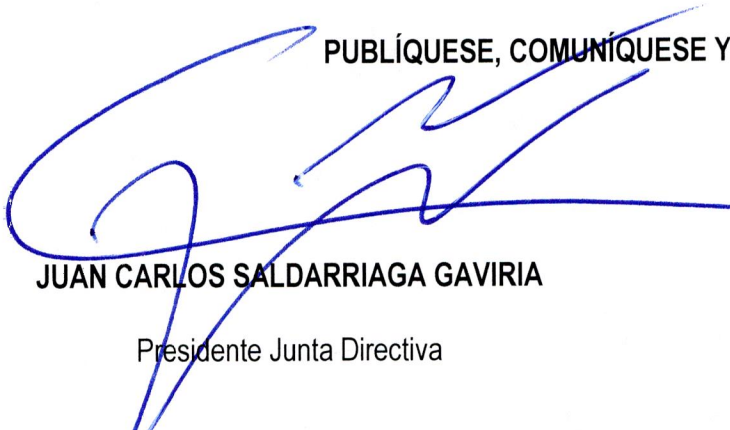
Nivel	Cargo	Código	Grado	Incremento	Asignación
Profesional	Profesional Especializado	222	03	7,26%	4.719.440,00
Profesional	Profesional universitario	219	02	7,26%	3.754.100,00
Profesional	Profesional universitario	219	01	7,26%	3.217.800,00
Técnico	Técnico administrativo	367	03	7,26%	2.359.720,00

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO CUARTO. La Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana, hará los ajustes que correspondan a la nómina, a los pagos a la seguridad social y de contribuciones parafiscales para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dada en Soacha a los 31 días del mes de agosto de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA

Presidente Junta Directiva



MARCELA DEL PILAR NIÑO

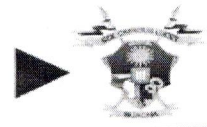
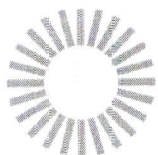
LANCHEROS

Secretaria Junta Directiva

Revisó: Camilo Andrés Cepeda Carrero – Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal de Soacha. *AC*

Revisó: Jorge Luis Tique Horta – Secretario Jurídico. *X*

Proyectó: Eduard Albeiro Lara Velásquez – Subgerente Administrativo, Financiero y Gestión humana



EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

CERTIFICA

Que, en atención al incremento salarial para funcionarios y empleados de planta de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la vigencia 2022, se certifica que existe disponibilidad presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para amparar las erogaciones que se derivan del incremento salarial de la vigencia 2022 por valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.624.185.098)**

La presente certificación con destino exclusivo para la Junta Directiva de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., a los 31 días del mes de agosto de 2022.


EDUARD ALBEIRO LARA VELÁSQUEZ

Subgerente Administrativo, Financiero y de Gestión Humana
EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ANEXO 1 - COMPARATIVO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2021 VS 2022

El presente anexo muestra el valor de las asignaciones básicas mensual 2022, para las diferentes categorías de empleos públicos y trabajadores oficiales de la entidad, así mismo muestra el valor a incrementar según el Decreto Nacional 0462 del 29 de marzo de 2022.

CARGO	2021	2022	Límite nacional	% INC.	VALOR INC.
Gerente	12.000.000	12.120.000	15.901.409	1,00%	120.000
Subgerente - Subgerente Administrativo	9.000.000	9.090.000	15.901.409	1,00%	90.000
Subgerente - Subgerente técnico	9.000.000	9.090.000	15.901.409	1,00%	90.000
Director Tecnico - Urbanismo	7.000.000	8.000.000	15.901.409	14,29%	1.000.000
Director Tecnico - Estructuración	7.000.000	8.000.000	15.901.409	14,29%	1.000.000
Director Tecnico - Ejecución	7.000.000	8.000.000	15.901.409	14,29%	1.000.000
Director Tecnico - Espacio Público	7.000.000	8.000.000	15.901.409	14,29%	1.000.000
Profesional Especializado	4.400.000	4.719.440	8.879.305	7,26%	319.440
Profesional Universitario	3.500.000	3.754.100	8.879.305	7,26%	254.100
Profesional Universitario	3.500.000	3.754.100	8.879.305	7,26%	254.100
Profesional Universitario	3.000.000	3.217.800	8.879.305	7,26%	217.800
Técnico Administrativo	2.200.000	2.359.720	3.291.615	7,26%	159.720
Conductor	1.800.000	1.930.680	3.258.955	7,26%	130.680
TOTAL	76.400.000	82.035.842			5.635.842

Elaboró: Eduard Albeiro Lara Velásquez - Subgerente Administrativo, Financiero y Gestión Humana

ANEXO 2 - COSTO TOTAL NOMINA CON INCREMENTO

El presente anexo muestra el valor de los costos de la nomina con el incremento las asignaciones básicas mensual 2022, para las diferentes categorías de empleos públicos y trabajadores oficiales de la entidad

ANUAL	NOMINA ACTUAL (Incremento retroactivo)
Suelo básico	991.209.672
Subsidio de Alimentación	872.988
Subsidio de transporte	1.406.064
Prima de servicios	41.390.481
Bonificación por Recreación	5.518.731
Prima de navidad	83.515.255
Prima de vacaciones	41.834.258
Vacaciones	41.834.258
Indemnización de Vacaciones	-
Bonificación por servicios prestados	22.513.365
Cesantías	84.095.222
Intereses cesantías 12%	10.091.427
Salud 8,5%	84.436.582
Pensión 12%	119.204.586
Caja comp. 4%	41.408.232
ICBF 3%	29.801.147
SENA 2%	19.867.431
ARI Adm. 0,522%	5.185.399
TOTAL	1.624.185.098

Elaboró: Eduard Albeiro Lara Velásquez - Subgerente Administrativo, Financiero y Gestión Humana